PLAZO VENCIDO
Honorable Concejo Deliberante
San Miguel de Tucumán

JUN 1984
Exp. Nº 4482-2-00
M. G. E. - INTENDENCIA

ORDENANZA Nº 118.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, HA ACORDADO Y

O R D E N A :

Artículo 1º: Declárase a la Empresa de Circos "Frances Dugou" y "Circo Internacional", comprendida dentro de las excepciones del Artículo 12º de la Ordenanza Impositiva Nº 844/83, en vigencia.-

Artículo 2º: Aceptar el ofrecimiento que hace la mencionada Empresa de entregar al Honorable Concejo Deliberante, como compensación, 2.500 entradas para mayores y 500 para menores, y una función especial para la guardería Municipal y niños de escasos recursos auspiciada por el Honorable Concejo Deliberante y la Municipalidad.-

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletin Municipal y Archívese.-

SALA DE SESIONES, JUNIO 05 DE 1.984.-

MARINO A. CHIBEIRA
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE

RODOLFO A. CORDOBA
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

San Miguel de Tucumán, 8 de junio de 1984

P R O M U L G U E S E

C.P.N. MARIO [illegible] TRIGUIANO
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dr. DARIO E. CHEBAIA
INTENDENTE MUNICIPAL